



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, DESTINADAS A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO (ONGD), UNIVERSIDADES, FUNDACIONES Y ASOCIACIONES DE ENSEÑANZA O INVESTIGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA CIUDADANÍA MUNDIAL, CONVOCADAS POR ORDEN DE LA CONSEJERA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN, DE 24 DE ABRIL DE 2023.

Por Orden de 8 de julio de 2021 de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, se aprobaron las bases reguladoras de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD), Universidades y otras instituciones de enseñanza o investigación para la realización de proyectos de educación y actividades de sensibilización para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial (BORM nº 161, 15 de julio de 2021).

El artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, Ley 7/2005, de 18 de noviembre) establece que “*el procedimiento para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva se inicia siempre de oficio*”, añadiendo en su apartado 2 que, la iniciación de oficio se realizará siempre mediante convocatoria, aprobada por el órgano competente para conceder subvenciones, que desarrollará el procedimiento para su concesión según lo establecido en este capítulo y de acuerdo con los principios de la legislación básica estatal en materia de régimen jurídico del sector público.

Por Orden de 24 de abril de 2023, de la Consejera de Transparencia, Participación y Cooperación se convocaron subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Organizaciones no Gubernamentales para el desarrollo (ONGD), Universidades y otras instituciones de enseñanza o investigación, para la realización de proyectos de educación y actividades de sensibilización para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, en el año 2023 cuyo extracto fue publicado en el BORM nº 97, de 28 de abril, con cargo a la partida presupuestaria 18.04.00.1261.483.49, proyecto 49098 “A ONGD para proyectos de Educación y Sensibilización para el Desarrollo” por un importe de ciento veinte mil euros (120.000,00 euros) de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2023.

Una vez acabado el plazo de presentación de las solicitudes y revisada la documentación presentada, la Dirección General competente en materia de cooperación



internacional para el desarrollo, como órgano responsable de la ordenación e instrucción de esta convocatoria y en base al artículo 21.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicó en la página web de [cooperación al desarrollo de la CARM](#), el inicio de la tramitación del procedimiento, siendo diecinueve las solicitudes presentadas, dentro del plazo establecido.

Nº Expediente	Entidad Solicitante
1-B-2023	RESPUESTAS SOLIDARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
2-B-2023	CIRUGIA SOLIDARIA DE MURCIA
3-B-2023	FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES
4-B-2023	FUNDACION VICENTE FERRER
5-B-2023	CARITAS DIOCESIS DE CARTAGENA
6-B-2023	MANOS UNIDAS
7-B-2023	ONG AZUL EN ACCIÓN
8-B-2023	ONGD ACCION SIN FRONTERAS
9-B-2023	ASOCIACIÓN PROYECTO ABRAHAM
10-B-2023	CONSORTIUM LOCAL- GLOBAL COGLOBAL
11-B-2023	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
12-B-2023	UNIVERSIDAD DE MURCIA
13-B-2023	FEDERACIÓN MURCIANA DE ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS
14-B-2023	FUNDACIÓN FADE
15-B-2023	INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
16-B-2023	CRUZ ROJA
17-B-2023	ASOCIACIÓN CONI
18-B-2023	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR
19-B-2023	UNIVERSIDAD DE MURCIA

Mediante Resolución de 31 de octubre de 2023, el Director General de Acción Exterior y Cooperación nombra a los vocales y a la secretaria de la comisión de evaluación, así como designa instructor a Ignacio Peñalver Manrubia, Técnico Consultor, de la Dirección General de Acción Exterior y Cooperación.

La comisión de evaluación designada se ha constituido válidamente el 11 de diciembre de 2023 y ha valorado las solicitudes presentadas con arreglo a los criterios de valoración y ponderación establecidos en el artículo 12 de la Orden de la convocatoria.

El artículo 11.4 de la convocatoria establece que el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de evaluación, formulará propuesta de resolución



provisional, debidamente motivada, que se publicará en la forma que se establezca en la convocatoria, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Esta Dirección General de Acción Exterior y Cooperación, de acuerdo con la Orden de 24 de abril de 2023 de convocatoria, y de la Orden de bases y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con base en el informe de 15 de diciembre de 2023 de la comisión de evaluación considera que se puede emitir la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Conceder las subvenciones a los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I por el importe indicado, de acuerdo con el informe de la comisión de evaluación y la orden de la convocatoria.

Segundo. Denegar las solicitudes referidas a los proyectos relacionados en el ANEXO II por crédito insuficiente.

Tercero. Publicar la relación de entidades propuestas como beneficiarias, para que en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta, comuniquen:

- Cuando la cuantía propuesta coincida con la subvención solicitada en el proyecto, se solicitará a la beneficiaria la aceptación de la subvención propuesta, con la advertencia de que de no recibirse comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la aceptación, tal y como se establece en el artículo 18, apartado 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

- Cuando la cuantía propuesta sea inferior a la subvención solicitada en el proyecto, se solicitará a la beneficiaria la aceptación o reformulación de su solicitud, para ajustar los compromisos y las condiciones a la propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la misma Ley.



- Cuando la cuantía propuesta sea inferior a la solicitada, si dentro del plazo previsto el beneficiario no comunicara ni la aceptación ni la reformulación del proyecto, la Dirección General de Acción Exterior y Cooperación realizará propuesta de subvención a favor del solicitante o los solicitantes siguientes en orden a la puntuación de los proyectos, siempre que el crédito liberado resulte suficiente.

- Cuando la entidad propuesta como beneficiaria haya presentado el proyecto en agrupación de entidades deberá definir los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, de acuerdo con el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones.

Cuarto. Informar a las entidades interesadas propuestas como beneficiarias que de acuerdo al artículo 18.6 de la misma Ley, la presente Propuesta de Resolución no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la Resolución de la Concesión.

Quinto. Informar a las entidades interesadas propuestas como beneficiarias, con anterioridad a dictarse la propuesta de Resolución de Concesión, no pueden tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que estén suspendidas o garantizadas, y deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

El Director General de Acción Exterior y Cooperación

Juan José Almela Martínez



ANEXO I

RELACIÓN DE LOS PROYECTOS Y CUANTÍA PROPUESTA DE LA SUBVENCIÓN

Nº Expediente	Entidad Solicitante	NIF	Nombre de Proyecto	Puntuación	Importe total proyecto	Subvención Solicitada	Cuantía a Conceder
17-B-2023	ASOCIACIÓN CONI	G86079696	LA SOLUCIÓN PASA POR LA ESCUELA: CREANDO CONCIENCIA SOBRE LOS ODS- FASE II	88,00	12.520,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
7-B-2023	ONG AZUL EN ACCIÓN	G73081721	SONRIENDO CON ÁFRICA	87,50	12.000,00 €	10.000,00 €	9.600,00 €
18-B-2023	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	G78519543	TEJIENDO CIUDADANÍA EN MURCIA: DIÁLOGOS ESCOLARES POR LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL	86,00	12.500,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
1-B-2023	RESPUESTAS SOLIDARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	G73119141	DESVELOPERS: DESVELANDO EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CIUDADANÍA MUNDIAL	84,50	12.500,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
10-B-2023	CONSORTIUM LOCAL-GLOBAL COGLOBAL	G93208809	OBJETIVO SOSTENIBILIDAD! PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN INFANTOJUVENIL PARA LA CIUDADANÍA MUNDIAL Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA REGIÓN DE MURCIA	84,50	12.500,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
16-B-2023	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	EDUCACIÓN DE UNA CIUDADANÍA GLOBAL EN LA INFANCIA QUE EJERZA ACCIONES DE DIPLOMACIA HUMANITARIA CON LOS RESPONSABLES POLÍTICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN SU LOCALIDAD	83,00	18.678,63 €	10.000,00 €	10.000,00 €
4-B-2023	FUNDACION VICENTE FERRER	G09326745	DESTINO IGUALDAD: PARTICIPACIÓN EN LAS AULAS ENTORNO LOS ODS, LA DIVERSIDAD, LOS PREJUICIOS Y LA DISCRIMINACIÓN	83,00	12.949,48 €	10.000€	10.000,00 €
3-B-2023	FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	G73600553	OBJETIVO 2030, AVANZANDO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030 EN LA REGIÓN DE MURCIA	78,90	13.050,00€	10.000,00 €	10.000,00 €



Nº Expediente	Entidad Solicitante	NIF	Nombre de Proyecto	Puntuación	Importe total proyecto	Subvención Solicitada	Cuánta a Conceder
12-B-2023	UNIVERSIDAD DE MURCIA	Q3018001B	RED DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CIUDADANÍA MUNDIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA. HACIA UN COMUNIDAD SOSTENIBLE.	78,50	12.300,00 €	10.000,00 €	9.840,00 €
5-B-2023	CARITAS DIOCESIS DE CARTAGENA	R3000032G	CIUDADANÍA CONSCIENTE Y PARTICIPATIVA: EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	78,00	15.075,73 €	10.000,00 €	10.000,00 €
8-B-2023	ONGD ACCION SIN FRONTERAS	G30256655	LA IGUALDAD DE GÉNERO ES UN ASUNTO DE TODAS Y TODOS. ODS 5: TRABAJANDO LA IGUALDAD CON UNA PERSPECTIVA GLOBAL-LOCAL EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	77,00	12.764,02 €	9.844,02 €	9.844,02 €
6-B-2023	MANOS UNIDAS	G28567790	EDUCAR EN VALORES A TRAVÉS DE LA ROBÓTICA	76,50	9.220,00 €	7.376 ,00 €	7.376 ,00 €
2-B-2023	CIRUGIA SOLIDARIA DE MURCIA	G73081267	DOCUMENTAL "LA BUENA HORA"	76,00	121.000,00 €	10.000,00 €	3.339,98 €
Total							120.000,00 €



ANEXO II

RELACIÓN DE PROYECTOS DENEGADOS POR CRÉDITO INSUFICIENTE

Nº Expediente	Entidad Solicitante	NIF	Nombre de Proyecto	Puntuación	Importe total proyecto	Subvención Solicitada
15-B-2023	INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO	G30485858	ESTUDIO SOLIDARIO	73,50	9.046,92 €	7.521,92 €
14-B-2023	FUNDACIÓN FADE	G73291122	VIVE LA SOLIDARIDAD A TRAVÉS DE LOS ODS VII: CREANDO CONCIENCIA SOBRE LOS ODS EN LA REGIÓN DE MURCIA.	72,00	12.635,00€	10.000,00 €
19-B-2023	UNIVERSIDAD DE MURCIA	Q3018001B	IMPLEMENTACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD EN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ENTORNOS URBANOS (ISOSIII)	70,50	18.000,00 €	10.000,00 €
11-B-2023	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	Q8050013E	APPODOS (APPRENDER OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE)	61,00	16.000,00€	10.000,00 €
13-B-2023	FEDERACIÓN MURCIANA DE ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS	G30538052	RESILIENCIA ENERGÉTICA: UN PROYECTO DE HOGAR SOSTENIBLE	53,00	2.500,00 €	2.000,00 €
9-B-2023	ASOCIACIÓN PROYECTO ABRAHAM	G30580476	SOMOS DIFERENTES. SOMOS IGUALES	41,50	14.547,88 €	10.000,00€